

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XX- Vol. XX - Ordinaria No. 69 – Julio 17 de 2013

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA13-9950 DE 2013

1

“Por el cual se dictan disposiciones con respecto a los tipos de salas de audiencias para la implementación del Sistema Oral en la especialidad Civil – Familia”

**CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria**

**Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj**

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA13-9950
(Julio 9 de 2013)

“Por el cual se dictan disposiciones con respecto a los tipos de salas de audiencias para la implementación del Sistema Oral en la especialidad Civil – Familia”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en Sesión de la Sala Administrativa del 6 de junio de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que tras la implementación en las distintas codificaciones procesales de juicios orales y por audiencias, es necesario establecer un diseño de los salones en donde tendrán lugar esas actuaciones.

Que esas salas de audiencia tienen, entonces, una importancia central en el sistema de justicia, por lo que resulta indispensable diseñarlas con miramiento en los principios que informan la administración de justicia (imparcialidad e independencia), en los diferentes roles que cumplen las personas que intervienen en la audiencia (partes, ministerio público, defensores de familia, declarantes, etc.), en el carácter público que tienen y en la solemnidad que debe acompañar los actos judiciales.

Que los juicios orales y por audiencias constituyen un escenario de comunicación en el que cada uno de los intervinientes cumple determinados roles sujetos a formalidades.

Que el diseño de las salas debe reflejar en su estructura los roles, de forma tal que los participantes puedan identificarse en ella y, así mismo, pueda hacerlo el público que presencie la actuación.

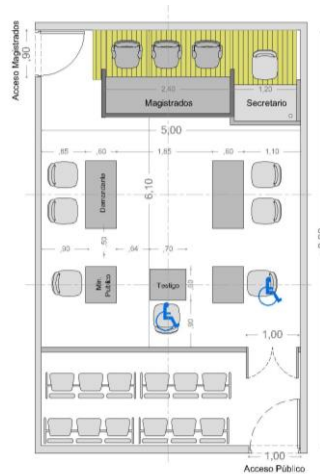
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Establecer las clases de salas de audiencias para la implementación de la oralidad en las especialidades Civil – Familia, de acuerdo con las siguientes características:

TIPOS DE SALAS

SALA TIPO A

Este tipo de sala será para la instancia de los Tribunales, contará con un estrado de tres a seis puestos para Magistrados, uno para secretario, los puestos para las partes procesales, el testigo, el Ministerio Público y el defensor de familia, para las salas de familia, además de las sillas para el público. El área estimada está entre 40 y 60 m².



SALA TIPO B

Este tipo de sala será para la instancia de los Jueces, contará con un estrado para el Juez y el secretario, los puestos para las partes procesales, el testigo, el Ministerio Público y defensor de familia, en salas de familia, además de sillas para el público con un área entre 30 y 40 m². En los sitios donde se pueda hacer pull de salas se harán además, unas salas con mayor capacidad de público como aparece en el plano



PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

IF/IDCB/AAM/lara